

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

81**MADRID NÚMERO 25****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento familia divorcio contencioso número 795 de 2018, entre doña Darling del Carmen Treminio Mendoza, y don Jorge Demetrio González Mairena, habiéndose dictado sentencia de fecha de hoy, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda promovida por la señora procuradora de los tribunales doña María del Carmen Iglesias Saavedra, en nombre y representación de doña Darling del Carmen Treminio Mendoza, contra don Jorge Demetrio González Mairena, habiendo sido declarado en rebeldía, declaro la disolución del matrimonio por divorcio de ambos cónyuges, con los efectos inherentes a dicha declaración, sin hacer especial condena en costas.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que, en su caso, deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde su notificación.

Una vez firme esta resolución, anótese al margen de la inscripción de matrimonio.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo doña Ángeles Velasco García, magistrada del Juzgado de primera instancia número 25, especializado en materia de divorcio de familia, de Madrid.

Y para que sirva de notificación a don Jorge Demetrio González Mairena, expido y firmo la presente en Madrid, a 19 de marzo de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/11.395/19)

